



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****ACTA 032-2019**

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** al ser las diecinueve horas del día lunes veintinueve de abril del año dos mil diecinueve, están presentes en el Salón de Sesiones, los Directores, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Vicepresidente, Elieth Solís Fernández, y Ester Navarro Ureña. **INICIO DE LA SESIÓN:** Se brindan los 15 minutos reglamentarios para el inicio de la sesión. **INGRESO DE LOS DEMAS SEÑORES DIRECTORES:** Al ser las diecinueve horas y dos minutos ingresa el director Raúl Navarro Calderón. Al ser las diecinueve horas y tres minutos ingresa el director Carlos Astorga Cerdas. Al ser las diecinueve horas y tres minutos ingresa el director Alfonso Víquez, Presidente. Al ser las diecinueve horas y diecinueve minutos ingresa la directora Lisbeth Fuentes Calderón, Secretaria. Además, participan los señores: Ing. Carlos Quirós Calderón, Gerente General, Lic. Francisco Calvo Solano, Subgerente, Lic. Juan Antonio Solano, Asesor Jurídico, Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno, ingresó al ser las diecinueve horas y treinta minutos.....

**ARTÍCULO 1.- INFORME SOBRE RESULTADOS PLAN PILOTO, LEY N° 9158.**

Se entra a conocer JD-CS016-2019 suscrito por la Licda. Rocío Céspedes, Jefe Departamento Contraloría de Servicios, mediante el cual remite informe sobre el resultado del plan piloto en cuanto al cumplimiento de la Ley N° 9158. ....

Para este punto se encuentra presente doña Rocío Céspedes quien mediante diapositivas presentará dicho informe, iniciando con una breve introducción del tema, y que obedece a la participación de la Contraloría de Servicios de JASEC en un plan piloto, conforme se

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

detalla a continuación:.....

- Ley N° 9158: Ley que regula las Contralorías de Servicios y su respectivo reglamento.....
- Ente rector MIDEPLAN a través de la Secretaría Técnica de las Contralorías de Servicios.....
- Asume varias funciones reguladores para los miembros del Sistema.....
- Art.9, Inciso 8. Crear mecanismos de evaluación respecto del cumplimiento de los objetivos del sistema.....

Para este año 2019, la Secretaría Técnica, estableció un modelo de evaluación con el objetivo de identificar para cada una de las contralorías inscritas, el correcto cumplimiento de cada una de las funciones asignadas por ley. Este modelo de evaluación será de aplicación obligatoria a partir de diciembre de 2019 para todas las Contralorías de Servicios inscritas en el Sistema.....

Es así que, en noviembre de 2018, los Contralores de Servicios fueron invitados a la presentación oficial del modelo, el cual en primera instancia se aplicaría como plan piloto en aquellas dependencias que así lo manifestaran, siendo para este caso una participación voluntaria y con 2 objetivos particulares.....

1. Identificar la eficiencia de la herramienta y efectuar la (s) modificación (es), que pudieran surgir de manera tal que cumpla su objetivo, previo a la obligatoriedad de su aplicación.....
2. Que las Contralorías de Servicios que voluntariamente participaran en el ejercicio, tuvieran una idea de situación particular y pudieran establecer planes tendientes a

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

mejorar los resultados. Por esta razón se consideró oportuno participar en el Plan Piloto, siendo una de las 25 dependencias que así lo hicieron.....

A finales de noviembre de 2018, se recibieron los formularios digitales que debían completarse, con la observación de tanto dichos formularios como toda la documentación asociada debía ser remitida a la Secretaría Técnica a más tardar el 31 de enero anterior, aspecto que fue debidamente atendiendo en tiempo, forma y contenido por su departamento.....

Resalta doña Rocío Céspedes que la matriz central de dicho modelo, automáticamente asignaba una calificación, la cual a su vez debía ser incluida dentro del cuerpo del oficio remitido al 31 de enero, con sustento en dicha herramienta, siendo en el caso de su departamento tuvo una calificación de 93%, no obstante, hace la observación de que se identificó un error en la formulación de uno de los ítems, que posteriormente generó su eliminación del modelo.....

Para el martes 19 de marzo anterior, fueron convocados a la Secretaría Técnica, a la presentación de los resultados generados del Plan Piloto en las oficinas del MIDEPLAN, informe y presentación que fue remitida como anexo al informe remitido a los señores directores, pero haciendo la observación que corresponde a los resultados considerando a todas las Contralorías de Servicios participantes del plan piloto.....

Es por ello, que una vez revisados los puntajes y con sustento en los 5 atributos evaluados, que la Contraloría de Servicios de JASEC obtuvo una calificación de 96% distribuido de la siguiente forma:.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**

<b>PARÁMETRO</b>	<b>JASEC</b>
Reportes	80%
Comunicación	100%
Controles	100,0%
Documentos	100%
Recursos	100%
<b>Promedio</b>	<b>96%</b>

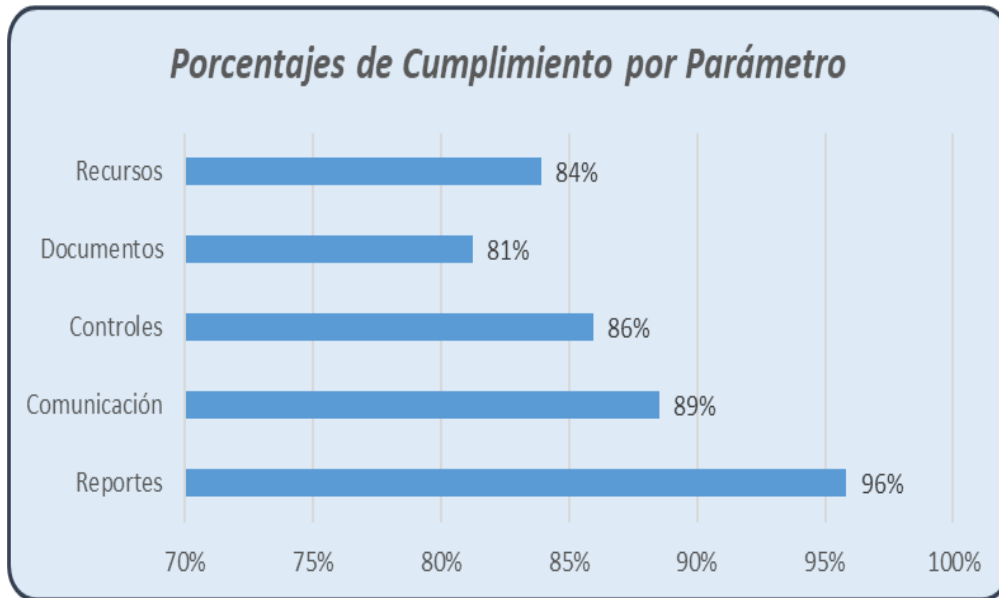
Aprovecha para indicar que la Contraloría de Servicios de JASEC, fue la que obtuvo el mejor puntaje.....

Continúa señalando que a nivel de ilustración, presenta las 25 instituciones participantes, mismas que se muestran a continuación:.....

**Instituciones Participantes**

<i>Archivo Nacional.</i>	<i>Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago (JASEC).</i>
<i>Banco Nacional de Costa Rica.</i>	<i>Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR).</i>
<i>Comisión Nacional de Préstamos para Educación (CONAPE).</i>	<i>Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).</i>
<i>Consejo de Transporte Público (CTP).</i>	<i>Ministerio de Educación Pública (MEP).</i>
<i>Imprenta Nacional.</i>	<i>Ministerio de Salud.</i>
<i>Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AYA).</i>	<i>Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS).</i>
<i>Instituto Costarricense de Turismo (ICT).</i>	<i>Municipalidad de Belén.</i>
<i>Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD).</i>	<i>Municipalidad de Desamparados.</i>
<i>Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)</i>	<i>Municipalidad de Goicoechea.</i>
<i>Instituto Nacional de la Mujer (INAMU).</i>	<i>Municipalidad de Liberia.</i>
<i>Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).</i>	<i>Municipalidad de Orotina.</i>
<i>Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA).</i>	<i>Poder Judicial.</i>
	<i>Servicio Fitosanitario del Estado (SFE).</i>

Asimismo, presenta el siguiente gráfico el cual fue extraído del informe de la Secretaría Técnica, por cuanto lo considera ilustrativo en cuanto a las generalidades de lo calificado, para ello, brinda una breve explicación de los 5 parámetros.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**


**Fuente:** MIDEPLAN/STSNCS. Elaboración propia con base en información aportada por las 25 participantes en el Plan Piloto.

Es por lo expuesto que presenta la siguiente propuesta de acuerdo:.....

- Dar por recibido el informe presentado por la MBA. Rocío Céspedes, Contralora de Servicios a través del oficio JD-CS-016-2019, referente al resultado obtenido en la participación en el Plan Piloto sobre el Cumplimiento a la Ley No. 9158.....
- Agradecer a las funcionarias de la Contraloría de Servicios por el esfuerzo realizado ante los resultados obtenidos e instruir las para que se tomen las medidas del caso para que se mantenga el nivel de uso de los objetivos establecidos por ley. ....
- Instruir a la Administración Activa para que mantenga la continuidad del servicio de la Contraloría de Servicios, para que de manera conjunta se atiendan los objetivos establecidos en la ley, y que se doten dentro de las posibilidades económicas de la institución los recursos necesarios a dicho departamento para su normal operación.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

***SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.....***

***1.a. Dar por recibido el informe presentado por la MBA. Rocío Céspedes, Contralora de Servicios a través del oficio JD-CS-016-2019, referente al resultado obtenido en la participación en el Plan Piloto sobre el Cumplimiento a la Ley No. 9158.....***

***1.b. Agradecer a las funcionarias de la Contraloría de Servicios por el esfuerzo realizado ante los resultados obtenidos e instruir las para que se tomen las medidas del caso para que se mantenga el nivel de uso de los objetivos establecidos por ley.***

***1.c. Instruir a la Administración Activa para que mantenga la continuidad del servicio de la Contraloría de Servicios, para que de manera conjunta se atiendan los objetivos establecidos en la ley, y que se doten dentro de las posibilidades económicas de la institución los recursos necesarios a dicho departamento para su normal operación.***

**ARTÍCULO 2.- INFORME SOBRE LUMINARIAS LED.**

Se conoce oficio N° OPER-DIST-AP-019-2019, suscrito por el Sr. Carlos Bonilla Elizondo, Jefe Depto. Alumbrado Público y con el visto bueno del Ing. Marco Centeno Masís, Jefe Área Distribución, mediante el cual presentan informe de luminarias Led.....

Para este punto se encuentra presente don Carlos Bonilla, quien mediante diapositiva presentará dicho informe, para lo cual inicia comentando que las luminarias led son el atractivo principal de la iluminación, es la eficiencia energética comparada con las tecnologías convencionales de iluminación de calles como el sodio de alta presión (HPS) y el haluro metálico. ....

.....  
.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**



Dentro de los beneficios se encuentran los siguientes: .....

- Reduce los costos de energía - utiliza al menos un 80% menos de energía. ....
- Reduce los costes de mantenimiento. ....
- Está garantizado - viene con una garantía mínima de más de 5 y hasta 10 años. ...
- Excelente calidad de color. ....
- La eficiencia es mejor que la iluminación fluorescente. ....
- La luz se enciende instantáneamente cuando se enciende. ....
- No parpadea cuando está atenuado. ....
- Son Consideradas Tecnología Verde. ....

Hace ver don Carlos Quirós que las variables en la iluminación nos ayudan a determinar las características técnicas para cada proyecto ya que nos permite obtener como resultado final, niveles de iluminación altos que responden a los diferentes usos del espacio urbano, generando ambientes seguros, confortables, de resoluciones cromáticas acordes a la realidad.....

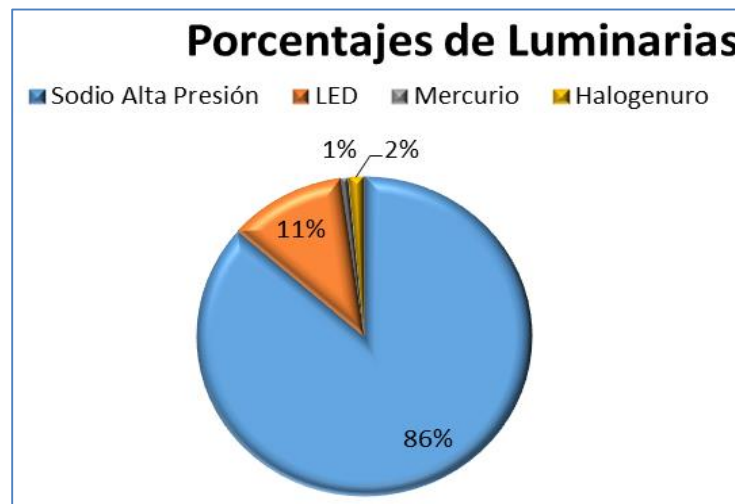
Continúa don Carlos Bonilla, indicando que la implementación de la Tecnología Led ha generado beneficios para los abonados como lo son, mayor grado de seguridad para los



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

peatones ya que se refuerza con más iluminación las terminales de buses, mejor precepción del entorno urbano, esto debido que los niveles de resolución de colores es más real, se promueve el deporte nocturno mediante el uso de espacios, como la ciclo vía, se integra la iluminación del sitio histórico, resaltando aún mas su belleza, se reduce la contaminación por huella de carbono, así como los consumos de energía y por último; ,se obtiene ahorros en mantenimiento de luminarias ya que la vida útil es de más de 15 años, contando además, con garantía de 10 años, se puede decir en resumen que con la implementación del LED la ciudadanía ha mostrado su total apoyo al proyecto, hoy en día se recibe una cantidad importante de notas de diferentes sectores del área servida solicitando el cambio a iluminación led .....

En base a lo anterior el parque de luminarias queda integrado de la siguiente manera: .....



Resalta que para el 2017 se siguen desarrollando proyectos tales como la iluminación de la Carretera Florencio del Castillo, Casco Central de San Rafael y la Carretera a Paraiso, Cervantes, Santiago, Pacayas, Tierra Blanca, Tejar entre otros, logrando de esta manera

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

ampliar la cobertura del led a otros cantones del área servida, en las siguientes imágenes se ilustra de que manera se denota la iluminacion instalada en diferentes áreas: .....



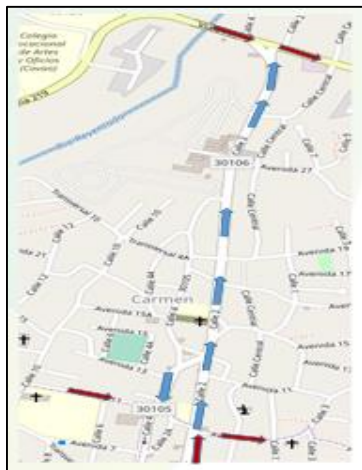
Con respecto a los proyectos 2018-2019, se tiene que para finales del año 2018 se adquieren mediante licitación abreviada 504 luminarias tecnología led, con una inversión de \$ 126.300.00, las luminarias adquiridas son para implementar en el primer semestre del 2019 una serie de proyectos, los mismos se detallan a continuación: .....

Proyecto	Luminarias Instaladas Sodio Alta Presión	Cantidad	Led a Instalar 130 watt	Costo Estimado ₡
Escuela Sordos Puente Bailey	100 watt	2	33	₡ 5.940.000,00
	250 watt	31		
Estación Servicio Bulevar - Tejar Atómica- Aguacaliente	100 watt	3	71	₡ 12.780.000,00
	150 watt	1		
	250 watt	67		
Colegio Miravalles- Colegio Daniel Oduber - Dulce Nombre	100 watt	3	76	₡ 13.680.000,00
	150 watt	1		
	250 watt	48		
	400 watt	24		
Tejar Quebradilla	100 watt	6	200	₡ 36.000.000,00
	150 watt	25		
	250 watt	159		
	400 watt	10		
<b>Costo Total Estimado</b>				<b>₡ 68.400.000,00</b>

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

A continuación presenta con detalle cada uno de los proyectos detallados en la tabla anterior: .....

- **Escuela Sordos Puente Bailey:** .....



<b>PROYECTO ESCUELA DE SORDOS AL PUENTE BAILEY</b>	
<b>LUMINARIAS INSTALADAS</b>	
LUMINARIAS SODIO A.P. 100W	2
LUMINARIAS SODIO A.P. 250W	31
LUMINARIAS A SUSTITUIR POR LED 130W	33
<b>COSTO DEL PROYECTO</b>	<b>¢5.940.000,00</b>

Proyecto que permite continuar la iluminación led del casco central de la ciudad, en la actualidad sobre esa vía se llega hasta la Escuela de Niños Sordos y el proyecto continúa la iluminación hacia el norte hasta conectarse con la iluminación led sobre carretera nacional que comunica la zona norte de la provincia. ....

- **Estación de servicio El Bulevar hacia carretera Tejar hasta la Atómica y de Pitahaya a Agua Caliente:** .....



<b>PROYECTO DESDE ESTACION DE SERVICIO EL BULEVAR HACIA CARRETERA TEJAR HASTA LA ATOMICA Y DE PITAHAYA A AGUA CALIENTE</b>	
<b>LUMINARIAS INSTALADAS</b>	
LUMINARIAS SODIO A.P. 100W	3
LUMINARIA SODIO A.P. 150W	1
LUMINARIAS SODIO A.P. 250W	67
LUMINARIAS A SUSTITUIR POR LED 130W	71
<b>COSTO DEL PROYECTO</b>	<b>¢12.780.000,00</b>

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

Se ubica desde Estación de Servicio el Bulevar bajando por la Pitahaya hasta el Bar la Atómica Carretera a Tejar y Agua Caliente hasta la esquina del Pollo. Es una carretera de importante flujo vehicular ya que por ella se comunica a la parte sur de la provincia, a saber Pitahaya, Agua Caliente, Tejar, beneficiando a todos los habitantes de la zona. ....

- **Colegio Miravalles – Colegio Daniel Oduber – Dulce Nombre: .....**



<b>MIRAVALLS – COLEGIO DANIEL ODUBER – DULCE NOMBRE</b>	
<b>LUMINARIAS INSTALADAS</b>	
LUMINARIAS SODIO A.P. 100W	3
LUMINARIA SODIO A.P. 150W	1
LUMINARIAS SODIO A.P. 250W	48
LUMINARIAS SODIO A.P. 400W	24
LUMINARIAS A SUSTITUIR POR LED 130W	76
<b>COSTO DEL PROYECTO</b>	<b>¢13.680.000,00</b>

Proyecto que inicia en el Colegio Miravalles, hacia el sur hasta Colegio Daniel Oduber y se enlaza con el proyecto anterior en la esquina del Pollo en Agua Caliente, luego del Colegio Miravalles al este hasta Cementerio Dulce Nombre, enlazando la Iluminación que pasa al frente del Plantel Municipal.....

- **Tejar Quebradilla: .....**



<b>TEJAR – QUEBRADILLA</b>	
<b>LUMINARIAS INSTALADAS</b>	
LUMINARIAS SODIO A.P. 100W	6
LUMINARIA SODIO A.P. 150W	25
LUMINARIAS SODIO A.P. 250W	159
LUMINARIAS SODIO A.P. 400W	10
LUMINARIAS A SUSTITUIR POR LED 130W	200
<b>COSTO DEL PROYECTO</b>	<b>¢36.000.000,00</b>

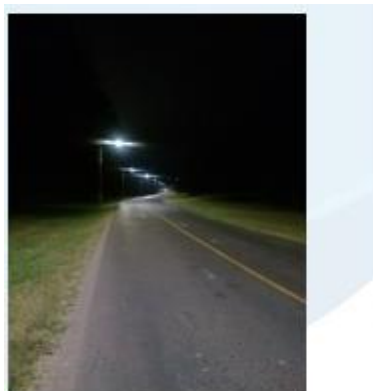
**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Actualmente el desarrollo habitacional de la Provincia se ha extendido hacia el oeste, sector conocido como el Valle El Guarco, sobre ese eje se han construido importantes Proyectos Habitacionales, entre ellos Condominio la Rueda, Condominio Albacete, Nobleza de Coris, La Hacienda entre otros y todos juntos suman más de 1000 soluciones de vivienda, lo cual ha llevado a construir importantes centros comerciales, adicionalmente sobre este eje se desarrollara el Nuevo Hospital de Cartago, lo cual implicará más desarrollo, sin dejar por fuera lo más importante, comunica a poblados del oeste de la provincia, Tobosí, Quebradilla, Tablón y es una vía por la cual se llega a la zona de los Santos, razón por la cual iluminar esta vía en led es beneficioso para la imagen de JASEC. ....

Dentro de las siguientes imágenes se muestra el detalle de nivel de iluminación obtenidos en los proyectos realizados: .....



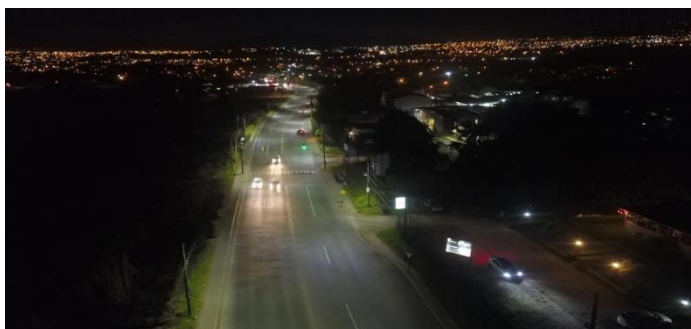


**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

La ruta iluminada es muy frecuentada por ciclistas para practicar el deporte, una de las ventajas de la nueva iluminación es que permite la práctica del ciclismo en la noche.



Hace ver don Carlos Bonilla que con respecto al Plan Nacional de Energía 2015-2030 (PNE), este maneja la política energética de la actual administración, y está guiada por una orientación central que se puede resumir como sostenibilidad energética con un bajo nivel de emisiones. Con esto se entiende que el país debe aspirar a contar con un sistema energético nacional con un bajo nivel de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), basado en el uso de fuentes limpias y renovables, en condiciones de absorber los aumentos en la demanda de manera consistente, con precios lo más competitivos que sean posible en el entorno internacional y capaz de sustentar el bienestar de la mayoría de la población.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Finaliza recomendando instar a la Administración a seguir con los esfuerzos necesarios para aumentar el porcentaje de luminarias led en aras de responder a directrices gubernamentales en cuanto a la implementación de tecnologías verdes. ....

Externa don Luis Gerardo Gutiérrez, sus felicitaciones por la excelente planificación y coordinación que se está realizando en el momento de ejecutar este tipo de labores, puesto que la licitación se presentó en el momento oportuno, permitiéndole a JASEC adquirir dichas luminarias en su debido momento, y actualmente se está entrando en la parte de sustitución de las mismas. ....

Desea saber don Carlos Astorga ¿qué parte de la inversión resta por hacer este año?, ¿se tiene algún estimado de sobrante? .....

Indica el señor Bonilla Elizondo que dentro de la partida de la licitación 2018 y diciembre 2019, la mayoría están destinadas para el proyecto mencionado y se dejó un inventario aproximadamente de 30 luminarias en caso de daños que se presenten en el periodo y para el 2019 se solicitaron alrededor de 800 luminarias de diferentes potencias. ....

Consulta don Astorga Cerdas, ¿cuáles proyectos se tienen previstos para esas 800 luminarias? .....

Hace ver don Carlos Bonilla que para la distribución de las mismas se debe de realizar un análisis junto con la Gerencia para definir como se van a colocar. ....

Destaca don Carlos Astorga que hace un tiempo se recibió una carta por parte de los vecinos de la urbanización Las Brisas quienes solicitaban valorar la posibilidad de iluminar en general la línea del tren, pero desconoce si dentro de dicha avenida se ha proporcionado la iluminación led. ....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Resalta don Carlos Bonilla que se tiene iluminación led en el ferroviario hasta el costado noreste de la Basílica, así como en la estación del tren con el proyecto de iluminación, colocando 6 luminarias nuevas con una capacidad de 400w de potencia, así como en la esquina noroeste de la plaza de los Ángeles sobre el eje ferroviario con 2 postes de 250 w de potencia en sodio. ....

Desea saber el señor Astorga Cerdas ¿sí las luminarias de sodio que son sustituidas se vuelven a utilizar?.....

Hace ver don Carlos Bonilla que cuando estas se retiran se entregan al Almacén Central, siempre y cuando estén en buen estado, y en el momento que se consoliden proyectos por ejemplo en zonas rurales se vuelven a utilizar. ....

Insta don Carlos Astorga a la administración hacer una revisión de las luminarias que se ubican en la zona del tren, se podrían sustituir por led, teniendo un criterio técnico para realizarlo, puesto que fue una solicitud de los vecinos y considera que es importante tomarlo en cuenta. ....

Interviene don Carlos Quirós para indicar que se debe de tomar en cuenta que la razón por la cual no se hace una sola inversión y se sustituye toda la iluminación en su totalidad, es por un tema tarifario ya que el ahorro que hay en energía eléctrica no la gana la empresa sino el cliente, por lo tanto, si se bajan las compras de energía por un rebajo en el consumo es obvio que el reconocimiento es menor, por lo cual, lo que gana la empresa con dichas lámparas es únicamente la depreciación como un gasto adicional y el rédito que se tiene activo. ....

Resalta don Raúl Quirós que se debería de considerar la reactivación de las torres de alto



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

montaje, las cuales le dan belleza a la ciudad y a la empresa como por ejemplo en Taras, Cristo Rey, Tejar, Paraiso, etc.....

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....**

**2.a. Tomar nota del oficio N° OPER-DIST-AP-019-2019, suscrito por el Sr. Carlos Bonilla Elizondo, Jefe Depto. Alumbrado Público y con el visto bueno del Ing. Marco Centeno Masís, Jefe Área Distribución, mediante el cual presentan informe de luminarias Led.....**

**2.b. Instruir a la Administración para que de conformidad con los mejores intereses institucionales y comunales continúe con los esfuerzos necesarios para aumentar el porcentaje de luminarias led en aras de responder a directrices gubernamentales en cuanto a la implementación de tecnologías verdes. ....**

**ARTÍCULO 3.- INFORME GASTOS DE SEPELIO.**

Se entra a conocer oficio N° SUBG-SF-TARI-097-2018, suscrito por el Lic. Gustavo Redondo, Jefe Área Servicios Financieros, mediante el cual remite informe donde se recomienda la actualización de los montos a cubrir por JASEC, para el pago de gastos por sepelio periodo 2019. ....

Dice el oficio:

**Resumen Ejecutivo**

El propósito de este informe es hacer una descripción puntual del cálculo, las herramientas e insumos utilizados, para actualizar los montos que se deben cancelar por concepto de Gastos por Sepelio y que deben ser aprobados por Junta Directiva. Para realizar la actualización de los montos se utilizan los indicadores económicos establecidos por el Banco Central de Costa Rica. Los montos a ajustar corresponden a los aprobados en el año 2017 y que estuvieron vigentes durante el 2018.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****Objetivo General**

- Actualizar el monto a pagar a partir del 1 de enero del año 2019, con respecto a gastos por sepelio.

**Objetivos Específicos**

- ✓ Estimar el porcentaje de aumento o disminución, con respecto a los indicadores económicos establecidos por el Banco Central de Costa Rica.
- ✓ Ajustar los montos aprobados y vigentes, según lo establecido en el Reglamento Autónomo de Trabajo de JASEC.
- ✓ Analizar los resultados obtenidos y emitir una recomendación a la Administración Superior.

**Antecedentes**

JASEC otorga el reconocimiento económico a los beneficiarios directos en caso de fallecimiento de un trabajador de la Institución (gastos por sepelio), conforme con el artículo 93 del Reglamento Autónomo de Trabajo, Capítulo XVIII de los Subsidios por enfermedad, maternidad y accidentes laborales, a saber:

***“ARTICULO 93: En caso de fallecimiento de un trabajador, la Junta reconocerá por concepto de sepelio y gastos de funeral hasta la suma de Noventa y tres mil colones; monto que deberá ser revisado y actualizado cada año.***

***Para los efectos anteriores, la Oficina de Personal confeccionará una boleta donde cada funcionario reportará el o los nombres de los beneficiarios directos, así como el porcentaje que les corresponde. La Junta pagará el monto dicho a las personas autorizadas en la boleta respectiva.”***

Mediante la Sesión N° 5236 del 13 de diciembre de 2017, la Junta Directiva aprobó fijar el monto en la suma de ¢ 614.767,45 a partir del primero de enero del 2018.

**Análisis y Resultados**

Es importante mencionar que, para la actualización de este rubro durante los últimos años, se venía utilizando el **Índice de Servicios Sociales Privados**, mismo que a partir de enero de 2017 dejó de calcularse, el BCCR publicó un índice de precios de servicios con una base más reciente y suspendió el cálculo del índice 1980=100, por lo que una vez realizadas las consultas respectivas se consideró aplicar el Índice de Precios al Productor de Servicios.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**

Tomando como base el periodo 2018 la variación interanual del Octubre 2018 con respecto a Octubre del año anterior fue de 2.96%, la propuesta del nuevo monto a pagar por ese concepto es el siguiente:

CONCEPTO			MONTO
Monto vigente para el periodo 2018			₡ 614.767,45
Índice de precios	oct-17	120,47	
Productor de servicios	oct-18	124,03	
Variación Porcentual Interanual 2018 vrs 2017			2,96%
Variación Absoluta Interanual 2018 vrs 2017			₡ 18.197,12
<b>Monto actualizado para el periodo 2019</b>			<b>₡ 632.964,57</b>

Se ajusta considerando el mes de Octubre 2018 porque es la actualización más reciente que ha publicado el Banco Central de Costa Rica; es decir a la fecha de este informe, no se había publicado Noviembre 2018.

**Conclusiones**

Producto de la comparación de estos índices, Octubre 2018 y Octubre 2017 se obtiene que la **variación porcentual** del ajuste corresponde a un 2,96% y que la **variación absoluta** corresponde a ₡ 18.197,12, para un total de ₡ 632.964,57.

**Recomendaciones**

Por lo expuesto, y con base en el Índice de Precios al Productor de Servicios publicado por el Banco Central de Costa Rica, se recomienda fijar en la suma de ₡ 632.964,57 el monto a pagar por concepto de Gastos por Sepelio, para el periodo 2019.

**Propuesta de acuerdo:**

Se acoge la recomendación de la Administración, se actualiza la suma que JASEC pagará por concepto de Gastos de Sepelio a ₡632,964.57 para el periodo 2019.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**
**Anexos**

**Índice de precios al productor de servicios (IPP-S) /n1 n2**  
2012=100  
Niveles y variaciones

	Nivel <small>/n3</small>	Variación mensual (%)	Variación interanual (%)	Variación acumulada (%) <small>/n4</small>
Noviembre/2016	118,40	0,30	3,07	1,62
Diciembre/2016	120,05	1,40	3,04	3,04
Enero/2017	119,72	-0,28	1,54	-0,28
Febrero/2017	120,13	0,34	1,52	0,07
Marzo/2017	120,24	0,09	1,68	0,16
Abril/2017	120,23	0,00	2,57	0,15
Mayo/2017	119,85	-0,32	2,87	-0,17
Junio/2017	119,58	-0,22	2,40	-0,39
Julio/2017	120,03	0,37	1,43	-0,02
Agosto/2017	119,98	-0,04	1,34	-0,06
Septiembre/2017	120,12	0,11	1,69	0,06
Octubre/2017	120,47	0,29	2,06	0,35
Noviembre/2017	120,80	0,27	2,02	0,62
Diciembre/2017	122,78	1,64	2,27	2,27
Enero/2018	124,05	1,03	3,61	1,03
Febrero/2018	124,36	0,25	3,52	1,29
Marzo/2018	124,30	-0,05	3,38	1,24
Abril/2018	123,43	-0,70	2,66	0,53
Mayo/2018	122,39	-0,84	2,12	-0,32
Junio/2018	122,77	0,31	2,67	-0,01
Julio/2018	123,43	0,54	2,84	0,53
Agosto/2018	123,23	-0,17	2,70	0,36
Septiembre/2018	123,36	0,11	2,69	0,47
Octubre/2018	124,03	0,54	2,95	1,02

Fuente: Banco Central de Costa Rica.

Así mismo, se conoce el oficio N° GG-AJ-170-2019 suscrito por la Licda. Sofía Gamboa Calvo, Abogada Asesoría Jurídica Institucional, mediante el cual remite respuesta a la consulta referente a la actualización de los gastos de sepelio. ....

Dice el oficio:

De previo a referirnos al fondo de la consulta, procede aclarar que la opinión de la Asesoría Jurídica Institucional es un criterio más a valorar para la toma de decisión. Es la Administración Activa, con competencia para dictar el Acto Administrativo Final, la que debe confrontar la opinión jurídica, frente a criterios técnicos de otras ciencias del conocimiento y tomar la decisión que más convenga a JASEC, haciendo uso de las facultades discrecionales y criterios de oportunidad, que otorga la ley.

En relación a la consulta contenida en el oficio No. SUBG-SF N° 030-2019, del 29 de marzo de 2019, que requiere respuesta puntual para dos consultas referentes a la actualización de los gastos del sepelio, me permito indicar que:

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

1. *¿Indicar si los gastos de sepelio se considera un plus salarial?*

A fin de responder la interrogante planteada, conviene antes esclarecer que es un plus salarial, no obstante, el ordenamiento jurídico vigente omite definir el término “plus salarial”, de manera que, no existe un concepto que determine o delimite los alcances de esta figura, por cuanto, debe recurrirse a la jurisprudencia emitida en torno al tema, para guiarse según la interpretación judicial y doctrinal. Así las cosas, importa reseñar algunas acepciones derivadas de los criterios jurisdiccionales, en los siguientes términos:

1) La normativa vigente en materia laboral, en lo tocante al salario dice:

*“Artículo 57.- Todo trabajador tendrá derecho a un salario mínimo, de fijación periódica, por jornada normal, que le procure bienestar y existencia digna. El salario será siempre igual para trabajo igual en idénticas condiciones de eficiencia.” Constitución Política.*

*“Artículo 162.-Salario o sueldo es la retribución que el patrono debe pagar al trabajador en virtud del contrato de trabajo.” Código de Trabajo.*

*“Artículo 164.-El salario puede pagarse por unidad de tiempo (mes, quincena, semana, día u hora); por pieza, por tarea o a destajo; en dinero; en dinero y en especie; y por participación en las utilidades, ventas o cobros que haga el patrono.” Código de Trabajo.*

2) A partir de las referencias normativas supra citadas, sobre el salario, la Sala Segunda entiende que, el salario o sueldo es la recompensa, pago o retribución que recibe el trabajador, por los servicios brindados al patrono, ya sean estos, manuales o intelectuales. Así evidenciado en la resolución No.100-2004, que dice: *“Así las cosas, debe entenderse el salario como la “atribución patrimonial, fijada legal y convencionalmente, o por vía mixta, que, como contraprestación nacida de la relación laboral, el empresario debe al trabajador e reciprocidad del trabajo realizado por éste” (Alonso García, M. Curso de Derecho del Trabajo. Novena Edición. Ariel Derecho. Barcelona, 1985, p. 489)”. En igual sentido la sentencia No. 63-1982.*

3) En cuanto a los beneficios o pluses, explica la Sala Segunda que pueden ser de tipo salarial o no salarial, siendo importante tal distinción para efecto del cálculo de la liquidación del trabajador, dado que el plus salarial es un componente que ingresa en el patrimonio del trabajador, quien lo disfruta y dispone del mismo, a diferencia del plus no salarial, que puede ser constituido por alguna ventaja o beneficio para el trabajador, diferente a un emolumento o cantidad dineraria. Véase las resoluciones No. 17-2002 y No. 790-2003.

4) Así las cosas, en virtud de lo antes expuesto, se concluye que, siendo que el gasto de sepelio, es un emolumento que paga JASEC a los beneficiarios del trabajador una vez fallecido, no puede ser considerado como plus salarial, pues no es parte del salario, toda vez que es una remuneración que se entrega a terceros distintos al

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

trabajador, una vez finalizada la relación laboral por motivo del fallecimiento del funcionario. Por tanto, se trata de un monto de dinero que no ingresa al patrimonio del trabajador, quien tampoco lo disfruta, pues no puede disponer de este, desvirtuándose así la posibilidad de ser considerado un componente salarial, sino que viene a constituir un beneficio gratuito para la familia de quien fallece otorgado graciosamente por la parte patronal.

*2. ¿Bajo el marco legal vigente corresponde realizar la actualización anual de gastos de sepelio?*

La actualización anual correspondiente a los gastos de sepelio, se encuentra contemplada en una disposición normativa vigente que obliga a la Administración a actuar de conformidad, por cuanto, si la Administración considera conveniente y oportuno omitir la actualización o suprimir el beneficio, de previo deberá modificar el texto legal que lo ordena, mediante una resolución administrativa sustentada y razonada, publicando la modificación para el conocimiento de los trabajadores.

Resalta don Alfonso Víquez que conociendo el criterio legal en el cual se expresa que no es un incentivo salarial puesto que no lo recibe el trabajador sino un beneficiario del funcionario por mortis causa, de igual forma se solicitó la aclaración si correspondía o no una actualización de dicho gasto, ante lo cual, se indica que existe una normativa interna que dispone la actualización periódica y que para no hacer esta o suprimirla, se debe de modificar la norma ya establecida .....

Mociona don Carlos Astorga Cerdas para indicar que según las noticias actuales se indica lo siguiente: "Privilegios eliminados por Sala IV en Bancrédito, y subsisten en al menos 3 entidades más", así mismo en estas se resalta que el primer beneficio se otorga ante el fallecimiento del trabajador o algún familiar en primer y segundo grado de consanguinidad, para lo cual la entidad paga un subsidio para hacer frente a los gastos funerarios. ....

Ante esto solicita a la Asesora Legal que revise las publicaciones de dicho caso, para determinar si efectivamente la figura eliminada por la Sala Constitucional es equivalente o distinta a la que se comentó anteriormente. ....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....**

**3.a. Tomar nota del oficio N° SUBG-SF-TARI-097-2018, suscrito por el Lic. Gustavo Redondo, Jefe Área Servicios Financieros, mediante el cual remite informe donde recomienda la actualización de los montos a cubrir por JASEC, para el pago de gastos por sepelio periodo 2019. Así como del oficio N° GG-AJ-170-2019 suscrito por la Licda. Sofía Gamboa Calvo, Abogada Asesoría Jurídica Institucional, mediante el cual remite respuesta a la consulta referente a la actualización de los gastos de sepelio.....**

**3.b. Instruir a la Administración y a la Asesoría Jurídica que verifiquen si existe alguna norma o disposición de la Sala Constitucional, así alguna disposición normativa que de alguna manera afecten la existencia de dicho beneficio. En caso de ser afirmativo informarle a la Junta Directiva el acuerdo que se debe de tomar respecto al gasto por sepelio, y en caso negativo, se proponga a esta Junta un parámetro de ajuste objetivo a utilizar para la actualización periódica de ese rubro, de forma automática. ....**

**ARTÍCULO 4.- INFORME SOBRE SITUACIÓN PCB JASEC.**

Se entra a conocer el oficio N° OPER-119-2019, suscrito por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director Dirección de Operaciones, mediante el cual remite informe sobre suelo contaminado con PCB en Fátima. ....

Para este punto se encuentra presente el Ing. Mario Jiménez Brenes, Jefe Departamento Mantenimiento de la Red, quien mediante diapositivas presentara dicho informe. ....

Inicia don Mario Jiménez indicando que el presente informe describe las gestiones



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

realizadas por JASEC con la finalidad de cumplir con la solicitud realizada por el Ministerio de Salud ante la detección de suelos contaminados con PCB, según el estudio realizado por DIGECA por parte del MINAE. ....

El objetivo general es presentar las gestiones realizadas y la condición actual de los posibles sitios contaminados con PCB's en las instalaciones de Fátima. ....

Dentro de los objetivos específicos se destacan: .....

- Definir de forma clara las acciones realizadas por el Departamento Mantener la Red para la manipulación de aceites y equipos con contenido de PCB's. ....
- Establecer las acciones y condiciones que se tienen pendientes a la fecha para que se finiquite el informe "identificación preliminar de sitios contaminados, Proyecto Manejo Integral de PCB en Costa Rica" solicitado por el Ministerio de Salud. ....

Aclara que en cuanto a la definición de qué es un PCB, se puede decir que los Bifenilos Policlorados (PCBs por sus siglas en inglés) forman parte del grupo conocido como "la docena sucia". Son compuestos químicos que, debido a sus características de estabilidad, movilidad y toxicidad, su exposición representa una gran amenaza para la salud humana y para el medio y se presentan en una variedad de formas que va desde líquidos grasos hasta sólidos cerosos. ....

El Policloruro de bifenilo (PCB) está considerado según el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente ([PNUMA](#)) como uno de los doce contaminantes más nocivos fabricados por el ser humano. La legislación actual limita el uso de estos compuestos en equipos como los transformadores. ....

A la vez, procede a brindar un detalle de los antecedentes más relevantes del caso: .....



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****2014**

- Inicio de Proyecto “Manejo Integral de PCB en Costa Rica” por parte de MINAE
- Se conformó un Comité Técnico Asesor que evalúa y coordina técnicamente con las empresas del sector eléctrico, sector gubernamental y la academia, las acciones que el proyecto implementará. ....

**2015**

- La Dirección de Gestión Ambiental del Ministerio de Ambiente y Energía, realizó 10 muestreos de suelo en las instalaciones de JASEC en Barrio Fátima para identificar la presencia de PCB. ....

**2017**

- DIGECA contrató a la empresa Futuris Consulting para volver a muestrear dos de los sitios intervenidos en 2015. ....

**2018**

- Se gestionó la destrucción por parte de DIGECA, del inventario identificado y existente en el país por parte de sector eléctrico. ....
- Por medio del oficio DPAH-UNSSAH-191-2018, EL Ministerio de Salud solicita un plan de remediación, cronograma y plan de monitoreo para la zona afectada identificada por la contratación de DIGECA. ....
- Se conforma Comité de Análisis de suelos para dar seguimiento a la solicitud del Ministerio de Salud y determinar tareas y alcances. ....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

- La comisión analiza la información recopilada y determina solicitar los recursos necesarios según el estudio de mercado a realizar, una vez que se tengan proformas sobre los alcances de la contratación a realizar. ....

**2019**

- La comisión analiza las proformas recibidas en diciembre 2018 para determinar los alcances del cartel a realizar y los recursos a solicitar por medio de modificación presupuestaria o saldo de algún centro presupuestario. ....
- Se recibe oficio DPAH-UNSSAH-020-2019 del Ministerio de Salud indicándonos que se otorgan 30 días hábiles para presentar el plan remedial solicitado. ....
- Se da reunión en el Ministerio de Salud con la Dirección de Operaciones y Gerencia General para explicar lo realizado a la fecha y nos amplían el plazo dado a 60 días
- Se entrega el paquete de gestión para la contratación de los servicios profesionales para realizar un plan de remediación, cronograma y plan de monitoreo para la zona afectada identificada. ....

En cuanto a la situación actual de PCB se detalla lo siguiente: .....

- Para el mes de Enero del 2019 la comisión dispuso de las plataformas solicitadas y determinó en base a estas, las condiciones cartelarias a definir y sus alcances, métodos de muestreo a utilizar y datos a solicitar en el reporte final de resultados del análisis de suelos contaminados, además de una evaluación de riesgos a receptores sensibles por contaminación de PCB's. ....

.....  
.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

- En el mes de febrero se envió al Departamento Presupuesto y Control la solicitud de modificación presupuestaria para solicitar los recursos para realizar la contratación de la primera etapa la cual determinará el plan remedial a ejecutar. ....
- Esta primera etapa cuenta con los siguientes alcances: .....
  - Diagnóstico o caracterización del sistema contaminado y modelo conceptual e hidrogeológico del sitio, indicando: .....
    - Ubicación, descripción y uso actual del sitio contaminado, incluyendo los cuerpos de agua superficial y subterránea que existan en el lugar.
    - Nombre de los contaminantes y cantidad aproximada liberada al ambiente. ....
    - Área, volumen y estratos afectados. ....
    - Descripción del muestreo inicial y resultados analíticos de pruebas físicas, químicas, biológicas o mecánicas practicadas. ....
  - Plan de muestreo para la fase de remediación o para complementar el diagnóstico, indicando los puntos y profundidades de toma de muestras en mapa de sitio o isométrico (a escala), con base en plano de catastro del lote.
  - Actividades de manejo, mitigación, recuperación o remediación a realizar, incluyendo, cuando corresponda, aquellas ordenadas por el Tribunal Ambiental Administrativo. ....
  - Objetivos ambientales de cada actividad, detallando en los casos de recuperación y remediación los valores de concentraciones ambientales a alcanzarse por cada una de ellas. ....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

- Fecha de inicio y fecha de finalización de cada actividad, incluyendo el programa de muestreo ambiental. ....
- Métodos de tratamiento y disposición final del suelo, aguas contaminadas y otros residuos cuando aplique. ....
- Plan de Monitoreo y para la verificación final de concentraciones de sustancias reguladas en suelos. ....
- Nombre del responsable de la actividad por parte del ente generador. ....
- Actividades de comunicación de riesgos a las comunidades vecinas, en coordinación con las autoridades sanitarias y ambientales, cuando la contaminación presente riesgo de extenderse fuera del terreno del remediador. ....

A raíz de lo anteriormente mencionado se generan las siguientes conclusiones: .....

- Del detalle presentado en este informe se desprende la urgencia de contar con el Plan de remediación con su respectivo cronograma de actividades y el Plan de Monitoreo trimestral para la zona afectada para que se presente al Ministerio de Salud según lo solicitado. ....
- Una vez entregado el paquete de gestión se estima un periodo de contratación de 30 días naturales por ser una contratación directa con un plazo de ejecución de 20 días hábiles. Por lo tanto, la fecha estimada de finalización de la contratación con la entrega del plan remedial a mi Departamento para ser entregado al Ministerio de Salud será el 07 de junio del 2019 y el plazo dado por el Ministerio de Salud vence

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

el 08 de junio, pero ese día es sábado, por lo tanto, el mismo se debe entregar el 07 de junio. ....

- Una vez que se tenga el plan remedial con su cronograma de actividades y el plan de monitoreo trimestral y el mismo sea entregado al Ministerio de Salud, se debe realizar una segunda etapa, la cual consiste en buscar proformas de los costos por los diferentes trabajos que indique el plan remedial para solicitar los recursos necesarios y confeccionar otro paquete de gestión para contratar los servicios que indique el plan remedial y su cronograma de actividades en el plazo que indique el Ministerio de Salud luego de entregado el mismo a ellos, el cual va ir de la mano de acuerdo al cronograma entregado. ....

Dentro de las recomendaciones menciona las siguientes: .....

1. Recibir el informe presentado. ....
2. Instruir a la Administración para que se solicite al Departamento de la Proveduría agilizar el trámite de contratación para tener la Orden de Compra para esta contratación a una fecha inferior al 10 de mayo y así poder cumplir con el tiempo de entrega al Ministerio de Salud. ....

Finaliza presentando la siguiente propuesta de acuerdo. ....

1. Recibir el informe presentado. ....
2. Instruir a la Administración para que se solicite al Departamento de la Proveduría agilizar el trámite de contratación para tener la Orden de Compra para esta contratación a una fecha inferior al 10 de mayo y así poder cumplir con el tiempo de entrega al Ministerio de Salud. ....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Externa don Carlos Quirós que los primeros aceites que se utilizaban en los transformadores de distribución, desgraciadamente contenían este contaminante, el cual en su momento no era considerado como tóxico, sin embargo, lo que pudo haber ocurrido es que estos tuvieran algún tipo de derrame donde estaban ubicados por lo que pudo haber contaminado el suelo, según el primer estudio realizado se encontró una zona con contaminación superficial, ante dicha situación se está a la espera del resultado de las pruebas correspondientes. ....

Resalta don Mario Jiménez que el límite de la contaminación superficial es de 0.03 y JASEC está 0.1 por lo que se está tres veces sobre el límite permitido, lo cual también depende del tipo de suelo si es industrial, urbanístico, etc. ....

Consulta don Luis Gerardo Gutiérrez, ¿sí se tiene certeza de los efectos no deseados que podría tener dicho componente en los organismos de los seres humanos? ¿Qué se hacía con el aceite?.....

Reitera el señor Jiménez Brenes, que a lo que tienen entendido dicha sustancia es tóxica y además puede producir cáncer, con respecto al aceite lo que se hacía era reciclarlo, sin embargo si este contenía PCB este iba a contaminar por lo que actualmente lo más conveniente es desecharlo del todo .....

Pregunta don Carlos Astorga ¿Hace cuánto se eliminaron los PCB's? .....



Indica el señor Jiménez Brenes que dichos aceites se crearon aproximadamente desde los años 80's ya que es una sustancia creada por el humano, pero ya para el 2014 el MINAE determina hacer el plan anteriormente mencionado para así eliminar los PCB's del país. ....

Hace ver don Alfonso Viquez que lo importante es que JASEC ha asumido un manejo




**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

Dice el oficio:

San José, 27 de marzo de 2019  
 MSJ-BTCA-021

Señor  
 Lic. Alfonso Viquez Sánchez  
 Presidente  
 Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC)



Estimado señor:

Le saludamos cordialmente y nos permitimos presentarle una breve reseña del Programa PREPARE:

El Programa PREPARE Costa Rica (Preparación del Personal de Rescate y Emergencia para Mejorar la Respuesta a los Terremotos) en Costa Rica, se encuentra auspiciado por la Oficina de Asistencia para Desastres en el Extranjero de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID/OFDA), es coordinado en conjunto por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencia (CNE) y la Municipalidad de San José (MSJ), y cuenta con la asesoría técnica de la empresa global Miyamoto International.

El Programa PREPARE busca fortalecer las políticas y prácticas de gestión de riesgo de instituciones clave que trabajan en la reducción del riesgo de desastres y se implementa en Costa Rica desde el 2016. Uno de los objetivos del programa ha sido trabajar en conjunto con representantes de diversas instituciones nacionales y municipales para desarrollar la primera estrategia de gestión de escombros por terremoto para el cantón de San José.

La estrategia de gestión de escombros propone un plan sectorial, y con él, una serie de procesos y actividades que deben ser desarrollados para poder implementar plenamente dicha estrategia. El proceso 4 de la estrategia plantea el desarrollo de catálogos, inventarios y herramientas técnicas, y, dentro de este proceso, la actividad 5 propone la creación de un catálogo de información sobre sitios disponibles para ubicar escombros.

A efectos de cumplir con lo señalado, se promovió la Consultoría para el mapeo de propiedades con potencial para la disposición de escombros en cantones del Gran Área Metropolitana (GAM) y catálogo de recursos para la remoción, movilización y estiba de escombros por terremoto, y se contrató a la empresa Soluciones Ambiental Bio Terra S.A. con cédula jurídica 3-101-521267, a la cual le restan 2 meses para cumplir con los siguientes objetivos:

a) Identificar y caracterizar propiedades públicas y privadas con potencial para la disposición de




b) Diseñar un catálogo de recursos (equipos y maquinaria) para la movilización de escombros por terremoto.

Para alcanzar estos objetivos, la empresa contratista **Soluciones Ambiental Bio Terra S.A.**, requiere de información en cuanto a la maquinaria y equipo pesado con que cuenten las instituciones públicas y gobiernos locales, entre otros. Le solicitamos de la manera más atenta a JASEC, que brinde información sobre este particular.

Por este medio autorizamos a **Soluciones Ambiental Bio Terra S.A.** a solicitar y administrar la información indicada. Agradecemos indicar, a la mayor brevedad, la persona de contacto con la que Soluciones Ambiental Bio Terra S.A. podrá coordinar esta gestión.

Cualquier comunicación favor hacerla directamente con la señora Ana Elena Salas de la Municipalidad de San José al correo [asalas@msj.go.cr](mailto:asalas@msj.go.cr) o al teléfono 2547-6232.

Sin más que agregar, y agradeciéndola sus buenos oficios, se despiden atentamente,




Lic. Alexander Solís Delgado  
 Presidente Ejecutivo de CNE




Ing. Johnny Araya Monge  
 Alcalde de San José

Además, se conoce el oficio N° GG-211-2019, suscrito por el Ing. Carlos Quirós Calderón, Gerente General, mediante el cual remite respuesta al oficio N° MSJ-BTCA-021, de la Comisión Nacional de Emergencias detallado anteriormente. ....

.....

.....



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

Dice el oficio:

Cartago, 24 de abril del 2019

GG-211-2019

Señores

Lic. Alexander Solís Delgado, Presidente Ejecutivo de CNE  
Ing. Johnny Araya Monge, Alcalde de San José  
Presente

Ref: MSJ-BTCA-021

En atención al oficio en referencia dirigido al Lic. Alfonso Víquez Sánchez, Presidente de la Junta Administradora del Servicio Municipal de Cartago JASEC, en el cual se solicita que se remita el contacto con la que la Empresa Soluciones Ambientales Bio Terra S.A. podrá coordinar la remisión de la información relacionada a maquinaria y equipo pesado con que cuente la institución, con el propósito de que se pueda cumplir con los objetivos propuestos en el Programa PREPARE Costa Rica, a continuación se detalla el contacto del funcionario enlace de mi representada:

- Lic. Simón Marín Brenes, Jefe Departamento Administración de Activos, Mantenimiento de Edificios y Vehículos.

Correo electrónico: [simon.marin@jasec.go.cr](mailto:simon.marin@jasec.go.cr)

Tel: 2550/6800 ext. 7313.

CARTAGO TEL: 2550-8814/2550-8813 [carlos.quiros@jasec.go.cr](mailto:carlos.quiros@jasec.go.cr) [gerencia@jasec.go.cr](mailto:gerencia@jasec.go.cr)

SGE JASEC  
R: 13/06/11 V. 01

6F43 Formato de Carta  
Página 1 de 2

Atentamente,

CARLOS QUIROS  
CALDERON  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
CARLOS QUIROS CALDERON  
(FIRMA)  
Fecha: 2019.04.24 16:46:43  
-06'00'

Ing. Carlos Quiros Calderón  
GERENTE GENERAL

CQC/jac

Cc. Miembros de Junta Directiva.  
Msc. Patricia Mata Meza, Jefe Servicios Administrativos.  
Lic. Simón Marín Brenes, Jefe Departamento Administración de Activos,  
Mantenimiento de Edificios y Vehículos.  
Consecutivo.

CARTAGO TEL: 2550-8814/2550-8813 [carlos.quiros@jasec.go.cr](mailto:carlos.quiros@jasec.go.cr) [gerencia@jasec.go.cr](mailto:gerencia@jasec.go.cr)

SGE JASEC  
R: 13/06/11 V. 01

6F43 Formato de Carta  
Página 2 de 2

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....**

**5.a.1 Tomar nota del oficio N° MSJ-BTCA-021, suscrito por el Lic. Alexander Solís Delgado, Presidente CNE y el Ing. Johnny Araya Monge, Alcalde San Jose, mediante el cual solicitan información sobre la maquinaria y equipo pesado con la que cuentan la institución. ....**

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

**Además, del oficio N° GG-211-2019, suscrito por el Ing. Carlos Quirós Calderón, Gerente General, mediante el cual remite respuesta al oficio N° MSJ-BTCA-021, de la Comisión Nacional de Emergencias detallado anteriormente. ....**

**5.b. SUBG-TH-249-2019 Declaración Anual 2019.**

Se entra a conocer oficio N° SUBG-TH-249-2019, suscrito por el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe Departamento Talento Humano, mediante el cual remite detalles sobre la declaración jurada anual de bienes 2019. ....

Dice el oficio:



Sub Gerencia  
Departamento Talento Humano

Cartago, 25 de abril del 2019  
SUBG-TH-249-2019

**Asunto: Declaración Anual de Bienes 2019.**

Ingeniero  
Carlos Quirós Calderón  
Gerente General a.i.  
JASEC  
Presente

Estimado señor:

Con el fin de elevar a conocimiento de los señores Miembros de la Junta Directiva, se informa que al amparo de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N° 8422, así como las directrices que en materia de Declaraciones Juradas de Bienes, ha emitido la Contraloría General de la República, los Directores de Juntas Directivas tienen el deber de presentar ante el Ente Contralor la declaración anual de bienes.

Dado lo anterior, se les informa que en próximos días el Departamento de Declaraciones Juradas, estará enviando al correo electrónico autorizado por cada declarante, la clave para elaborar la declaración anual correspondiente al año 2019, en este caso es importante que se revise en el correo electrónico la bandeja de correos no deseados, ya que en ocasiones los correos del Ente Contralor llegan a esa bandeja. En caso de que al 02 de mayo del año en curso no les haya llegado la clave por favor comunicarlo de inmediato al Departamento Talento Humano.

La Declaración Anual se debe realizar en el periodo del 02 al 22 de mayo del año en curso, en el Sistema de la Contraloría General de la República.

A los efectos de la presentación de la declaración jurada anual se debe realizar en el Sistema de la Contraloría General de la República, para la cual **no se requiere ni la firma digital ni la presentación en físico** de la misma, solamente llena el formulario en el sistema y la declaración queda registrada ante el Ente Contralor.

En general, es importante reiterar en los siguientes aspectos:

- El correo que le envía la CGR indicando el recibido de la declaración jurada de bienes, debe ser remitido al Departamento de Talento Humano, **sin la declaración, a los correos electrónicos [arnold.mora@jasec.go.cr](mailto:arnold.mora@jasec.go.cr) y al [rebeca.segura@jasec.go.cr](mailto:rebeca.segura@jasec.go.cr).**
- Los y las funcionarias que realizaron Declaración Inicial de Bienes durante los meses de enero, febrero, marzo, abril o mayo de 2019, no deben realizar la Declaración Anual.
- Según el Artículo 38 de la citada Ley, en caso de que injustificadamente, no se presente alguna de las declaraciones juradas en el plazo legal establecido, el Ente Contralor aplicaría las sanciones indicadas en el artículo 39, el cual dice:

[arnold.mora@jasec.go.cr](mailto:arnold.mora@jasec.go.cr)

[www.jasec.go.cr](http://www.jasec.go.cr)

Tel.2550-6800 ext 7135

SGE JASEC  
R:15/11/16 V. 04

SF43 Formato de carta  
Página 1 de 3

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**

 Sub Gerencia  
 Departamento Talento Humano

“...Según la gravedad, las faltas anteriormente señaladas serán sancionadas así:

- a) Amonestación escrita publicada en el Diario Oficial.
- b) Suspensión, sin goce de salario, dieta o estipendio correspondiente, de quince a treinta días.
- c) Separación del cargo público, sin responsabilidad patronal o cancelación de la credencial de regidor municipal, según corresponda.”

Es importante que se considere la siguiente información que manifiesta la Contraloría General de la República:

Si no recibe la clave, o si tiene dudas o consultas, puede contactarnos por medio de este mismo correo electrónico, al centro de llamadas 2501-8150, o haciendo uso de nuestro servicio de atención en línea.

**¿Cómo declarar?**

Ingrese al Sistema con la clave y complete la declaración jurada.

Verifique que todos los ítems se encuentren en color verde para que se active el botón "concluir declaración" como se muestra en la imagen:

**Sistema de Declaraciones Juradas de Bienes**  
COMPONENTES DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL

---

**INDICACIONES**

**Llenado.**

- Registre o actualice la información en cada una de las opciones que se presentan. Cuando haya concluido, seleccione "Regresar" para volver a este menú.
- Si en alguna sección no tiene datos que ingresar, dé clic en el recuadro ubicado a la izquierda de cada opción. Al concluir con el registro en todas las opciones, verifique que se visualicen en color verde.

**Finalización.**

- Concluido el registro, el sistema habilitará en la parte inferior de la pantalla el botón "Concluir declaración" seleccionarlo para continuar con el proceso de recepción en la Contraloría General de la República.

<input type="checkbox"/> Información personal <input checked="" type="checkbox"/> Nombre del alojamiento o conestable <input checked="" type="checkbox"/> Bienes inmuebles en el exterior <input type="checkbox"/> Bienes muebles no sujetos a inscripción en el Registro Nacional <input checked="" type="checkbox"/> Sonovictoria <input type="checkbox"/> Otros bienes o derechos en el territorio nacional o en el extranjero <input type="checkbox"/> Activos Intangibles <input type="checkbox"/> Certificados de depósito a plazo <input type="checkbox"/> Cuentas corrientes y de ahorro <input type="checkbox"/> Otros intereses patrimoniales no comprendidos en las disposiciones anteriores <input type="checkbox"/> Plazas <input type="checkbox"/> Comentarios u observaciones adicionales Ver declaraciones anteriores	<input type="checkbox"/> Cargos <input type="checkbox"/> Bienes muebles en el país <input type="checkbox"/> Bienes muebles sujetos a inscripción en el Registro Nacional <input type="checkbox"/> Vínculo de hecho <input type="checkbox"/> Heredero de caso <input type="checkbox"/> Salarios y otros ingresos <input type="checkbox"/> Participación en sociedades <input type="checkbox"/> Bancos <input type="checkbox"/> Fondos complementarios de pensión o similar previstos de ley <input type="checkbox"/> Pasivos <input type="checkbox"/> Terceros de crédito Cambiar la clave
---	--

.....

.....

.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**



Sub Gerencia  
Departamento Talento Humano

En caso de dudas o consultas, puede contactarlos al correo electrónico [declaraciones.juradas@cgr.go.cr](mailto:declaraciones.juradas@cgr.go.cr), al centro de llamadas 2501-8150, o a través del servicio de atención en línea.

**Atentamente.**

ARNOLD  
FRANCISCO  
MORA MUÑOZ  
(FIRMA)

**Lic. Arnold Mora Muñoz**  
Jefe a.i. Departamento Talento Humanos

rvv  
c.c. Auditoría Interna  
Profesional Nivel 1 Junta Directiva  
Expediente digital Declaraciones Juradas 2019  
Consecutivo

[arnold.mora@jasec.go.cr](mailto:arnold.mora@jasec.go.cr)

[www.jasec.go.cr](http://www.jasec.go.cr)

Tel.2550-6800 ext 7135

SGE JASEC  
R:15/11/16 V. 04

6F43 Formato de carta  
Página 3 de 3

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos. ....**

**5.b.1. Tomar nota del oficio N° SUBG-TH-249-2019, suscrito por el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe Departamento Talento Humano, mediante el cual remite detalles sobre la declaración jurada anual de bienes 2019. ....**

**ARTÍCULO 6.- ASUNTOS VARIOS.**

6.a. Solicita permiso doña Ester Navarro, para no asistir a la sesión del próximo jueves 02 de mayo de los corrientes, por motivos personales. ....

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes, se abstiene la directora Navarro Ureña. ....**

**6.a.1. Conceder permiso a la directora Ester Navarro para no asistir a la sesión programada para la sesión del próximo jueves 02 de mayo de los corrientes.....**

6.b. Externan las directoras Navarro Ureña y Solís Fernández que el próximo lunes 06 de mayo, se estará llevando a cabo la visita al INA, a raíz de la nota recibida días atrás y la cual se designó a la Comisión de Desarrollo Humano, para más consignación de los asuntos compañeros de la Administración ya asistieron para conversar y adelantar ciertos temas de interés para JASEC; ante lo cual hacen extensiva la invitación para aquellos directores que deseen asistir a dicha reunión, reiteran que será el próximo lunes 06 de mayo, a las 05:00 p.m. en las instalaciones de Cartago, los temas a valorar serán electricidad, electromecánica y telemática.....

6.c. Externa don Alfonso Víquez que se podría aprovechar la invitación del INA para consultar si hay posibilidad de llevar a cabo alguna de las sesiones del taller de Habilidades Gerenciales dentro de sus instalaciones, incluso sería bueno consultar en la UNED como

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

otra opción , e incluso en el TEC. ....

6.d. Solicita permiso don Carlos Astorga, para no asistir a la sesión del próximo jueves 02 de mayo de los corrientes, por motivos personales. ....

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes, se abstiene el director Astorga Cerdas. ....**

**6.a.1. Conceder permiso al director Carlos Astorga para no asistir a la sesión programada para la sesión del próximo jueves 02 de mayo de los corrientes.....**

6.e. Solicita el señor Víquez Sánchez que se le haga llegar un agradecimiento extensivo a todo el personal involucrado en la logística de la Gira de visita al PH Toro 3, ya que considera que se hizo una coordinación bastante ordenada de los lugares involucrados en el recorrido. ....

Agrega don Raúl Navarro que dicho agradecimiento sea extendido a los coordinadores de la inauguración del local de Paseo Metrópoli. ....

**SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 20:38 HORAS**

**Lic. ALFONSO VÍQUEZ SÁNCHEZ.  
PRESIDENTE**

**Licda. LISBETH FUENTES CALDERÓN.  
SECRETARIA**

**VOTOS DISIDENTES**

**a.- No se presentaron votos disidentes en esta acta.**

